

INVITACION PUBLICA CMC No. 02 DE 2016

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, ARTICULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

La LOTERIA DE BOYACA, se permite formular invitación a presentar propuestas para el presente proceso de contratación de mínima cuantía, a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, sociedades y demás sujetos de la contratación estatal debidamente habilitados para participar conforme a la legislación vigente. De conformidad a lo señalado en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES ESPECIALES:

OBJETO: El Contratista (Agencia de viajes) se compromete para con la Lotería de Boyacá, a suministrar tiquetes aéreos que se requieren a diferentes destinos nacionales e internacionales, una vez perfeccionado el contrato y hasta el mes de diciembre de presente año y así lograr la facilidad de obtener reservas de pasajes a nivel nacional e internacional, con una empresa especializada en este servicio que satisfaga la necesidad descrita, de manera oportuna y de conformidad con los requerimientos de la empresa, establecidos en el estudio previo.

1.1. CONTRATO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LA LOTERIA DE BOYACA.

1.2. Clasificación UNSPSC

Clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
90000000	90120000	90121500	90121502	AGENCIA DE VIAJES

1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA LOTERIA DE BOYACA

1.3.1. OBLIGACION DEL CONTRATISTA.

1. Suministrar los tiquetes aéreos cuando se requieran de acuerdo al itinerario y reserva confirmada solicitado por la entidad en clase económica, de manera general y en cualquiera de las compañías aéreas, en los días que estos le sean requeridos, en temporadas puentes o festivos.
2. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características señaladas en la Invitación en procesos de Mínima Cuantía y en los estudios previos.
3. Garantizar la calidad y oportunidad en la entrega de los tiquetes
4. Garantizar el situado de pasajes en los diferentes destinos nacionales e internacionales que se requieran, sin costo adicional.
5. El Contratista deberá asegurar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para obtener los precios más favorables del mercado en clase económica, permitir efectuar modificaciones en horarios e itinerarios en la expedición de tiquetes aéreos a suministrar, permitiendo

- conocer las promociones, descuentos, precios del mercado que sean ofrecidas por las diferentes aerolíneas, de acuerdo a las políticas establecidas por las aerolíneas.
6. En caso que no se haga uso de la reserva confirmada, el contratista debe garantizar que se haga uso del tiquete en otra ocasión, siempre y cuando haya cupo en ese destino y clase, conforme a las políticas establecidas por las aerolíneas para la expedición de tiquetes aéreos.
 7. Facilitar asesoría necesaria en viajes internacionales en aspectos como: documentos requeridos, restricciones de inmigración, distancias aeropuertos, ciudades, tasas de cambio, temperaturas, recomendaciones de seguridad y los demás que sean necesarios.
 8. Efectuar las reservaciones y confirmaciones de los vuelos que solicite la Lotería de Boyacá.
 9. El Contratista deberá ofertar de acuerdo a la temporada.
 10. La Agencia de Viajes debe contar con la licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA y de la Asociación Colombiana de Agencia de Viajes y Turismo –ANATO y Certificación de autorización de emisión de tiquetes aéreos.
 11. Capacitar a un funcionario que la entidad determine, cuando se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
 12. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
 13. El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato de la presente invitación.
 14. Cumplir con los reportes parafiscales a que hace referencia el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
 15. Pagar el 3% del valor antes de IVA como contribución al deporte y la cultura, el 3x1000 de estampillas de proseguridad social y pagar el 2% del valor de la estampilla de adulto mayor y demás impuestos nacionales y departamentales autorizados por Ley, los cuales serán descontadas en la cuenta de cobro.
 16. El Contratista que preste el suministro de tiquetes aéreos debe contar con todos los medios de comunicación necesarios para lograr la efectividad del servicio. Asignar una línea telefónica y celular para comunicación con la Lotería de Boyaco, los días hábiles y fines de semana.
 17. El contratista debe indicar en la factura la cantidad de tiquetes suministrados, tarifas aplicada, descuentos, destino, clase y usuario.
 18. El Contratista deberá enviar vía correo electrónico al requerimiento que se haya efectuado la confirmación de la reservación al supervisor del contrato indicando el costo y clase del pasaje reservado.
 19. El contratista se compromete a expedir los tiquetes requeridos sin excepción.
 20. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto del contrato.
 21. Y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

1.3.2. OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ.

1. La Lotería de Boyacá se obliga para con el contratista a efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de dicha contratación.
2. Efectuar los pagos oportunamente según lo pactado.
3. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
4. La cancelación de las penalidades que estimen las políticas de las aerolíneas, serán asumidas por el funcionario comisionado.

5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la entidad en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
6. La entidad se compromete a corregir los desajustes que pudieren presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
7. Suministrar la información en forma oportuna solicitada por el proponente elegido de conformidad con las condiciones plasmadas en la invitación en el proceso de mínima cuantía.
8. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
9. Suministrar la información que se requiera para la expedición de los tiquetes.
10. Realizar la supervisión del contrato
11. Informar con anticipación las modificaciones que deban hacer.
12. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La Lotería de Boyacá requiere el suministro de tiquetes aéreos en las rutas nacionales e internacionales para garantizar el desplazamiento de los funcionarios en comisión oficial para el cumplimiento de su misión.

- 2.1. Conexiones, Reservas y Confirmaciones.
- 2.2. La Agencia Seleccionada deberá efectuar las conexiones de todos los vuelos solicitados por la Entidad.
- 2.3. Plataforma electrónica para la expedición de tiquetes aéreos.
- 2.4. Licencia de Funcionamiento vigentes. (Licencias que deben ser aportados con la propuesta)

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es de **(\$30.000.000.00) TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE**, incluido IVA y todos los tributos de orden nacional y departamental autorizados por Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. Lo anterior para dar cumplimiento a las estrategias plasmadas en el Plan Operativo de Comercialización 2016 y con el fin de atender actividades misionales propias de la empresa.

Esta contratación se hará con recursos propios del rubro denominado Viáticos y Gastos de Viaje 21020203 Certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 5885 del 2 de febrero de 2016.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Esta contratación es de Mínima Cuantía, se regirá por las Leyes Colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución establecidas en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, Manual de Contratación de la Entidad y por las normas que las modifiquen o adicionen o sustituyan.

5. PLAZO DE EJECUCION: Será a partir de la legalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

6. FORMA DE PAGO: La Lotería de Boyacá, pagará a la entrega de cada servicio previa presentación de factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, el Contratista acreditará el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión aportes parafiscales.

7. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

La Lotería de Boyacá podrá rechazar las propuestas, en los siguientes casos:

- a. Cuando no presente la totalidad de los documentos y o requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso, una vez vencido el termino para subsanar, en el caso que sean subsanables.
- b. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- c. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
- d. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en este proceso.
- e. Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc., en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural Junto con la persona jurídica, de presentarse el caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.
- f. Cuando la propuesta sea por un valor superior al presupuesto oficial establecido.
- g. Cuando la propuesta exceda el plazo máximo para la ejecución del contrato.

7.1 SUBSANABILIDAD- En caso de verificarse que el proponente no aporte en su oferta alguno de los requisitos catalogados como habilitantes, se le concederá un plazo para la subsanación de los mismos, en los términos establecidos en el CRONOGRAMA del presente proceso; siempre y cuando no tengan relación con la capacidad jurídica del oferente y no se acrediten circunstancias que hayan ocurrido con posterioridad al cierre, de conformidad a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

7.2 DECLARATORIA DESIERTA.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la Lotería de Boyacá podrá declarar desierto el presente proceso, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta más favorable y se declarará en acto

administrativo, en el que se señale en forma expresa y objetiva las razones que han conducido a su declaratoria, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

7.3 VALIDEZ DE LAS OFERTAS EN LA EVALUACION.

Para efectos de la validez de la oferta, se tendrá en cuenta la que ofrezca el menor precio, además que su vigencia no sea inferior al término de ejecución del contrato, así mismo se deberán acreditar cada uno de los requisitos referentes a la capacidad jurídica del oferente, los demás contemplados por la Ley y en la presente invitación pública.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
PUBLICACION DE LA INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL SECOP	16 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 17:40 HORAS	PORTAL UNICO DE CONTRATACION
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PUBLICA	17 DE FEBRERO DE 2016 HASTA LAS 5:00 PM.	
RESPUESTA OBSERVACIONES	18 DE FEBRERO DE 2016	
TERMINO PARA PRESENTAR OFERTAS, PREVIA RESPUESTA A OBSERVACIONES	19 DE FEBRERO DE 2016. DE 8:00 AM HASTA 16:00 PM.	EN FORMA FISICA, EN LA OFICINA JURIDICA DE LA LOTERIA DE BOYACA.
SELECCIÓN DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	22 DE FEBRERO DE 2016	OFICINA JURIDICA
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION EN EL SECOP Y FORMULACION DE OBSERVACIONES	23 DE FEBRERO DE 2016	PORTAL UNICO DE CONTRATACION
PUBLICACION EN EL SECOP DE LA COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA PREVIA VERIFICACION DE SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A OBSERVACIONES	25 DE FEBRERO DE 2016	PORTAL UNICO DE CONTRATACION
CONTRATO Y REGISTRO PRESUPUESTAL	26 DE FEBRERO DE 2016	OFICINA DE PRESUPUESTO LOTERIA DE BOYACA.

9. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL Y EXPEDICION DE ADENDAS.

El proceso contractual se desarrollará de acuerdo a las diferentes etapas consignadas en la cronología del proceso, señalada en el numeral 8 de esta Invitación.

Las Adendas se expedirán única y exclusivamente por motivos de interés general, en las cuales se señalará en el evento de presentarse estas circunstancias, la extensión de las etapas previstas, en consecuencia se deberá efectuar el correspondiente ajuste al cronograma del proceso.

10. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Para efectos de presentación de las ofertas estas se recibieran de manera física, en la Oficina Jurídica de la Lotería de Boyacá, ubicada en el piso 3 del edificio de la Lotería de Boyacá en la calle 19 Nro.9-35 de la ciudad de Tunja.

11. PLANILLA DE RADICACION

Para efecto de recibido de las ofertas se diligenciará una planilla, en la cual se registrará la hora de recibido, minuto y segundo, en atención a que de conformidad con el artículo artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, el orden de entrega constituye un mecanismo de desempate.

12. REQUISITOS HABILITANTES Y CAPACIDAD JURIDICA:

Serán requisitos habilitantes de los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección del contratista:

- a. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal en la cual haga la manifestación que no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, aceptación de las condiciones, plazo y forma de pago, dirección.
- b. En el evento de participación conjunta, documento de conformación del consorcio o unión temporal de estar conformado de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual debe acreditar en el respectivo documento de conformación.
- c. En caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deben acreditar que dentro su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprendan todas las actividades señaladas en el objeto del proceso de mínima cuantía
- d. Certificado de antecedentes fiscales para persona natural, para persona jurídica su representante legal y la Empresa
- e. Registro Único Tributario

- f. Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o representante legal.
- g. Acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, par el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Ley 1607 de 2012 artículo 25).
- h. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía, persona natural.
- i. Fotocopia de la libreta militar, en caso de que sea hombre menor de 50 años, de conformidad con lo señalado en el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995.
- j. Para acreditar la Capacidad Jurídica el proponente debe aportar Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.
- k. El proponente deberá acreditar las condiciones técnicas exigidas en el numeral 2 de esta invitación.

El certificado deberá contener la siguiente información:

Fecha de expedición **NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS** anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando la convocatoria se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.

- a. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.
- b. El objeto de la sociedad, contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.
- c. En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio con una antelación no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre. Si el consorcio ó la Unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de Ciudadanía.

13. GARANTIAS. Una vez adjudicado el contrato y perfeccionado, el contratista se obligará a constituir a favor de la Lotería de Boyacá, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, garantía única debidamente firmada por el representante legal, expedida por una compañía de seguros constituida en el país o entidad bancaria, en formato para entidades estatales, con el objeto de respaldar

el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, que incluya los siguientes amparos:

- Cumplimiento, equivalente al 20% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

El oferente favorecido deberá presentar la certificación del pago de la prima de la póliza que ampara lo anterior, para que se proceda a la legalización del contrato.

14. LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse foliada, en sobre cerrado y sellado, identificado con el número de la presente invitación, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma Español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones.

El sobre deberá identificarse de la siguiente manera:

Estarán dirigidos a la Oficina Jurídica de la Lotería de Boyacá, ubicado en la calle 19 No. 9-35, tercer piso edificio Lotería de Boyacá.

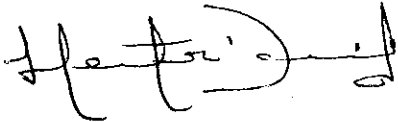
Se indicará el número y el objeto de la contratación.

Se indicará además, el nombre y dirección del proponente, con el fin de tener conocimiento de la dirección del oferente.

14.1 Carta de Presentación.

Si el proponente es una persona jurídica la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

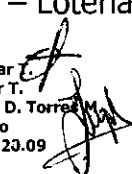
Así mismo se deberá diligenciar el formato 2, que contiene las especificaciones técnicas y económicas del bien ofrecido.



HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO

Gerente – Lotería de Boyacá

Proyecto. Oscar
Elaboró. Oscar T.
Revisó. Ingrid D. Torres
Asesor Jurídico
Archivar: 102.23.09



ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha:

Señores
LOTERIA DE BOYACA
Calle 19 No. 9-35
Tunja

REF:

El suscrito, _____, identificado con la cédula
de _____, ofrezco contratar con la
Lotería _____ de _____ Boyacá.

_____ /
de acuerdo con la descripción y especificaciones que se establecen en las
condiciones técnicas.

PROPUESTA BÁSICA

El valor de la propuesta es de \$ _____

Plazo de ejecución: _____

Dejo constancia de lo siguiente:

a) Manifiesto que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

b) Manifiesto que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de la establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.

c) Manifiesto que ni yo, ni la persona jurídica que represento nos encontramos incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, quien podrá confirmar ésta información en aplicación del Art 60 de la Ley 610 de 2000.

d) Manifiesto que conozco, acepto y me someto plenamente a las condiciones mínimas exigidas en el presente proceso.

e) Manifiesto que la oferta presentada se mantendrá vigente por un período de _____ (____) _____, contados a partir de la fecha plazo para la entrega de las ofertas, y que la oferta obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

f) Manifiesto que si me es adjudicado el contrato objeto de la presente contratación, me comprometo en nombre de la sociedad que represento, a suscribirlo dentro del término establecido en las condiciones mínimas.

g) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada la adjudicación del contrato, obliga a la sociedad que represento a su cumplimiento.

Señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente:

El teléfono:

Dirección:

Fax:

A continuación me permito allegar los documentos exigidos en la presente Convocatoria, los cuales constituyen el ofrecimiento.

Atentamente,

Firma,

Nombre,

Documento de identificación.

Numero de folios: _____

ANEXO 2

LOTERIA DE BOYACA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS DE LA PROPUESTA

El Contratista (Agencia de viajes) se compromete para con la Lotería de Boyacá, a suministrar tiquetes aéreos que se requieren a diferentes destinos nacionales e internacionales, una vez perfeccionado el contrato y hasta el mes de diciembre de presente año y así lograr la facilidad de obtener reservas de pasajes a nivel nacional e internacional, con una empresa especializada en este servicio que satisfaga la necesidad descrita, de manera oportuna y de conformidad con los requerimientos de la empresa, establecidos en el estudio previo.

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
CC o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta)